

EMPLAZAMIENTO DEL ARTICULO 108 C.G.P.

NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA: Herederos indeterminados de Rafael Humberto Pulido Galindo y personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del proceso.

JUZGADO: Promiscuo Municipal de Jenesano – Boyacá.

PARTE DEMANDANTE: Lidier Hernando Vargas Aponte.

PARTE DEMANDADA: Jaime Pulido Galindo, Gustavo Pulido Galindo, Uriel Pulido Galindo, Juan Sebastián Pulido Aponte, Álvaro Ervey Pulido Aponte, Dora Leonor Saganome Castelblanco, Herederos indeterminados de Rafael Humberto Pulido Galindo, Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P., y personas indeterminadas.

FECHA Y CLASE DE AUTO: 21 de marzo de 2024 admisorio de la demanda.

NATURALEZA DEL PROCESO: Declarativo verbal sumario de pertenencia por prescripción extraordinaria.

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 2024-00021-00.